

## Resolución de Directorio N° 479/20

<b>Acta</b>	3008 del 06/05/2020
<b>Tema</b>	DELEGAR EN EL SR. SECRETARIO GENERAL, DR. JORGE EDUARDO MAESO RUIZ, C.I. N° 1:480.017-7, LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 16° DE LA LEY N° 18.381.
<b>Documento</b>	469/2020

### Resolución

---VISTO: lo dispuesto por los Artículos 13° y siguientes de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, referente al "Derecho de Acceso a la Información Pública".

---RESULTANDO I: que por R/D N° 219/12 del 15/II/12, sustituida por la R/D N° 834/13 del 10/VII/13, se aprobó el protocolo de actuación para este tipo de procesos, resultando pertinente además adoptar mecanismos ágiles para brindar la información solicitada, en los casos que correspondiere, en virtud de los exiguos plazos establecidos por la Ley N° 18.381.

---RESULTANDO II: que en consecuencia, por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se dispuso delegar en el entonces Secretario General, Dr. Gerardo Andrés Siri Prieto, C.I. N° 2:913.754-3, las atribuciones establecidas en el Art. 16° de la norma referida, en mérito a las consideraciones efectuadas en el citado Acto Administrativo.

---RESULTANDO III: que el citado Jerarca presentó renuncia al Organismo, por R/D N° 382/20 del 15/IV/2020.

---CONSIDERANDO I: que por tanto, procede efectuar el nombramiento del Jerarca que sustituya al referido funcionario.

---CONSIDERANDO II: que en consecuencia, se estima procedente delegar en el Sr. Secretario General, Dr. Jorge Eduardo Maeso Ruiz, las atribuciones establecidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381.

---ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;  
R E S U E L V E:

---1°) DELEGAR en el Sr. Secretario General, Dr. Jorge Eduardo Maeso Ruiz, C.I. N° 1:480.017-7, las atribuciones establecidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381.

---2°) COMUNÍQUESE. Cumplido, pase por su orden al Área Trámite Documental Notificaciones de la Secretaría General, a efectos de notificar de la presente Resolución, al Sr. Secretario General, Dr. Jorge Eduardo Maeso Ruiz, y a la Gerencia Jurídico Notarial (División Gestión de la Información), a sus efectos y oportunamente, archívese.

---3°) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

---POR EL DIRECTORIO: